

# Gaceta Parlamentaria

Año XXV

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 27 de abril de 2022

Número 6011-RA-1

# **CONTENIDO**

#### Reservas

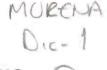
Al dictamen de la Comisión de Educación, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo vigésimo quinto transitorio al decreto por el que se expide la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019 en materia de libertad sindical, presentadas por el Grupo Parlamentario de Morena

Anexo RA-1

Miércoles 27 de abril



# DIP. CELESTINA CASTILLO SECUNDINO



1

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de abril de 2022

Dip. Sergio Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
PRESENTE



PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

7 7 ABR 2022



La que suscribe, Dip. Celestina Castillo Secundino, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 110, 111, 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás aplicables, solicito a través de su conducto, se someta ante el Pleno, la RESERVA al artículo único que adiciona el artículo Vigésimo Quinto Transitorio del Proyecto de Decreto del Dictamen de la Comisión de Educación, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo Vigésimo Quinto transitorio a la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en materia de Libertad Sindical, enlistado en el Orden del Día contenido en la Gaceta Parlamentaria, año XXV, número 6011 del miércoles 27 de abril de 2022.

Lo anterior al tenor de la siguiente adición:

Dice	Propuesta  Artículo Vigésimo Cuarto		
Artículo Vigésimo Cuarto			
Artículo Vigésimo Quinto Para la	Artículo Vigésimo Quinto Para la		
implementación de lo dispuesto en esta	implementación de lo dispuesto en esta		
ley, las autoridades competentes	ley, las autoridades competentes		
garantizarán el derecho a la libre	garantizarán el derecho a la libre		
sindicación de las maestras y los	sindicación de las maestras y los		
maestros, reconociendo para sus efectos,	maestros, reconociendo para sus efectos,		
la titularidad de las relaciones laborales	la titularidad de las relaciones laborales		
colectivas de su organización sindical en	colectivas de su organización sindical en		



# DIP. CELESTINA CASTILLO SECUNDINO

los términos de su registro vigente y toma de nota, así como el conjunto de derechos humanos y libertades fundamentales que les corresponden de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los instrumentos internacionales en la materia de los que México es parte, la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal para los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional.

los términos de su registro vigente y toma de nota, así como el conjunto de derechos humanos v libertades fundamentales que les corresponden de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los instrumentos internacionales en la materia de los que México es parte, la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal para los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; los derechos señalados anteriormente también serán aplicables para las organizaciones sindicales que no tengan registro vigente ni toma de nota.

## Atentamente

Dip. Celestina Castillo Secundino



Ciudad de México, 27 de abril de 2022



PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

TEGISLATURA 2 7 ABR 2022

# RECIBIDO SALÓN DE SESIONES

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN. PRESENTE

La que suscribe, Diputada Susana Prieto Terrazas, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO TRANSITORIO AL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, para quedar como sique:

## Texto del dictamen

Vigésimo Quinto. Para la implementación de lo dispuesto en esta ley, autoridades competentes garantizarán el derecho a la libre sindicación de las maestras y los maestros, reconociendo para sus efectos, la titularidad de las relaciones laborales colectivas de su organización sindical en los términos de su registro vigente y toma de nota, así como el conjunto de derechos humanos v fundamentales libertades aue corresponden de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. los internacionales instrumentos la materia de los que México es parte, la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal para los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

# **Texto propuesto**

Vigésimo Quinto. Para la implementación de lo dispuesto en esta ley, autoridades competentes garantizarán el derecho a la libre sindicación de las maestras y los maestros, reconociendo para sus efectos, la titularidad de las relaciones laborales colectivas de su organización sindical en los términos de su registro vigente y toma de nota, así como el conjunto de derechos humanos y libertades fundamentales que corresponden de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos. instrumentos internacionales materia de los que México es parte, la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal para los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) Artículo 123 Constitucional.

SUSCRIBE Lic. Susana Prieto Terrazas Diputada Federal

## Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura

#### Junta de Coordinación Política

**Diputados:** Moisés Ignacio Mier Velasco, Morena; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máinez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

#### Mesa Directiva

**Diputados:** Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, Morena; Santiago Creel Miranda, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, Morena; Karen Michel González Márquez, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Jasmine María Bugarín Rodríguez, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, Movimiento Ciudadano; María Macarena Chávez Flores, PRD.

#### Secretaría General

#### Secretaría de Servicios Parlamentarios

#### Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, Edición: Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. Domicilio: Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/